



REPÚBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. DE EDUCACIÓN

Decre. de
PERSONAL



DECRETO N° 0428/

REF: DEROGA NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE TITULAR A LA PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 21.176/02.10.2019 /

TREHUACO, 23 ABR 2025

VISTOS:

- El D. A. N° 333 del 31.03.2025 que aprueba nombramiento en calidad de titular por aplicación de la Ley 21176/2019, de la docente Sra. Patricia Henríquez Sanhueza.
- El D.F.L. N° 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del sector Público a la Administración Municipal;
- El D.F.L. N° 1/96, que fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- La Ley N° 21.176 Art. Único que otorga titularidad que otorga titularidad de las horas de extensión a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación, que se hayan desempeñado como docentes de aula, directivo o técnico pedagógicos durante, a lo menos, cuatro años continuos o seis discontinuos, y posean al menos treinta horas de titularidad.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
- El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza
- EL Decreto Alcaldicio N° 1.004 del 28 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2024.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de corregir el D. A. N° 333/31.03.2025, que aprueba horas titulares por extensión, estipuladas en la LEY 21.176/2019, por motivo de error de información.

DECRETO:

- DERÓGUESE el D. A. N° 333 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprobó nombramiento en calidad de titular a la profesional de la educación que a continuación se indica, según lo establecido en la ley N° 21.176/02.10.2019.

- Déjese establecido que el presente acto administrativo obedece a los considerando del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.



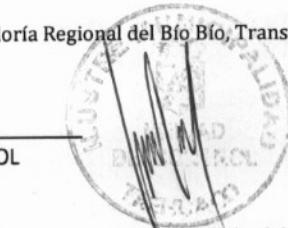
LUCY CÁRTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JMS/LCR/FRL/MER/IRS

Distribución:

Interesado, DAEM, Contraloría Regional del Bío Bío, Transparencia, Secretaría Municipal

VºBº DIRECTOR CONTROL



ALCALDE



VºBº ASESOR JURÍDICO